

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 259.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. Estela Inés Bustos, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, agregada en ADM 919/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita se le suspendan los términos procesales, los días 6 y 7 de Julio del corriente año, con motivo de que se le ha informado por Dirección de Recursos Humanos que integrará, en esas fechas, la Comisión Evaluadora para la etapa de oposición prevista en el concurso para cargos de Juez de Paz Lego, convocado por Acuerdo N° 92/2021.

Que por Acuerdo N° 257/2021 se dispuso en el punto III) que la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la etapa de oposición prevista en el punto VI) del Acuerdo N° 92/2021, quedará conformada entre otros Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, por la Dra. Bustos, Estela Inés, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial y se estableció en el punto IV) que la etapa de oposición, para aquellos postulantes de las localidades cuyo mandato se vence en el mes de julio del corriente año, se desarrollaría, según cronograma, los días 6 y 7 de julio de 2021.

Por ello y dadas las facultades conferidas en el art. 42 inc. 9 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales a la Dra. Estela Inés Bustos, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, los días 6 y 7 de julio del

corriente año, en el referido Tribunal o en otro que integre, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) HACER SABER a la referida Magistrada y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-